



CORPORACION MAPFRE

COMPANÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS, S.A.

INFORME SOBRE EL MERCADO ESPAÑOL DE SEGUROS EN 1986

1.- Situación económica general año 1986

Población total	38.601.800
Renta per capita (en dólares USA).....	5.992
Población activa	13.904.800
Tasa de desempleo sobre población activa	21.7

CUADRO 1

	1984	1985	1986
Tasa incremento de PIB	2,2	2,1	3
Inflación	9	8,1	8,3
Tipo medio de intereses bancarios			
a largo plazo (más de 3 años) ...	17,4	15,51	14,4
Cotización media del dólar en el			
año (en Pts.)	160,8	170	140

Fuentes: Informe trimestral de coyuntura económica (CEOE).
 Instituto Nacional de Estadística.
 Boletín estadístico del Banco de España.

1986 ha sido un año de mejoras en muchos aspectos de la economía española. Asimismo, la posición relativa de España dentro de la Comunidad Económica Europea (CEE) ha sido positiva en su conjunto, avanzando respecto de la media comunitaria en algunas variables como el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), la inversión productiva y la demanda interna y, en el sentido contrario, marcando más diferencias en otras variables como la inflación, la oferta monetaria, el

desempleo y los intercambios comerciales con el exterior.

El PIB ha tenido un crecimiento más acelerado que el año anterior pasando del 2,1 al 3%. Este crecimiento ha encontrado una base sólida en la buena marcha de la demanda interna que ha aumentado un 4,9%. Dos razones han influido de forma decisiva en este incremento de la demanda: el crecimiento de 1,5 puntos de los salarios reales y el incremento de la inversión de un 16%.

Efectivamente, el rasgo más destacado en 1986 ha sido la recuperación de la inversión. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en el año anterior en el que la inversión se destinó a renovar la capacidad productiva instalada, este año se ha dirigido a aumentar la capacidad de producción de las industrias.

El mercado de trabajo ha mantenido la tendencia iniciada el año anterior, consiguiendo en el ejercicio un crecimiento en la ocupación del 1,5%. A pesar de ello el aumento de la población activa, por la incorporación al mercado laboral de las personas en busca de su primer empleo, hace que el número de parados se mantenga. Las causas de esta mejora en el empleo, si bien tímida, hay que buscarla en el crecimiento de la inversión productiva y en la mayor flexibilidad de la Legislación Laboral.

El sector exterior ha tenido un comportamiento deficitario. Al compararse el incremento de las exportaciones totales (+1,1%) con el de las importaciones (+16%) se pone de relieve que la balanza comercial ha sufrido un serio deterioro. Como causas de lo anterior cabe destacar el inicio del desarme arancelario inherente a nuestro ingreso en la CEE, la conversión en ingresos fiscales de las rentas derivadas del descenso de los precios de la energía, la fortaleza de la peseta y la pérdida de competitividad

de nuestra oferta por una inflación más alta que la de los países que constituyen nuestros principales mercados.

La aplicación del IVA como consecuencia de nuestra adhesión a la CEE, explica el ligero aumento de la inflación y ha contribuido a un incremento de los ingresos indirectos del Estado.

Lo anterior, unido al ahorro producido por el menor coste energético, ha permitido contener las necesidades de endeudamiento del sector público.

2. El Mercado Español de Seguros Privados

2.1 Principales rasgos en 1986

- * Se ha comprobado un interés de las compañías extranjeras en una mayor penetración en el seguro español contribuyendo a una reestructuración sin coste público y sin desempleo.
- * La Ley ordenadora del seguro privado ha sido adaptada a la normativa comunitaria, siendo la adaptación del seguro del automóvil a las Directivas Comunitarias, lo más destacable de este proceso.
- * Desde el punto de vista del crecimiento, se han rebasado las perspectivas iniciales estimándose un incremento del 31,1%. Dentro del sector, ha sido el ramo de Vida el de mayor crecimiento, con un 50,6%, aun sin contar la modalidad de seguros a prima única.

* En el apartado de gastos de gestión persiste la necesidad de su adecuación a la media europea, si bien se confirma la tendencia a la baja iniciada en 1983.

CUADRO 2

(Millones de Pesetas)

Año	Primas	% Siniestralidad incurrida	% Gastos externos	% Gastos internos
1980	270.074	74,43	19,27	21,12
1981	314.672	70,78	18,58	21,48
1982	356.636	73,04	18,32	21,93
1983	401.469	73,68	17,60	23,04
1984	466.394	71,62	16,75	22,71
1985	531.014	72,98	16,40	21,90

Fuente: Estadísticas de seguros privados 1985 UNESPA.
Primas sin recargo adicional.

2.2 Ranking de los principales grupos aseguradores.

Según estimaciones de UNESPA, el mercado ha tenido en 1986 un crecimiento aproximado del 31,1%, con un volumen de primas, sin recargo adicional y sin primas únicas en el ramo de Vida, de 696.159 Mill. ptas. A continuación se indica el volumen de negocio directo en 1986, de los 13 primeros grupos con indicación de las entidades vinculadas a éstos.

CUADRO 3

(Millones de Pesetas)

GRUPO	Volumen Primas 86	Increment. %	Entidades que lo forman
LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL (Grup. Banco Español de Crédito)	135.998	435	La Unión y el Fénix Unión Aseg.Internacional
ESTRELLA (Banco Hispano Americano)	53.363	390	La Estrella
MAPFRE	49.998	57	Mapfre Mutualidad Mapfre Industrial Mapfre Vida Mapfre Caución y Crédito
CORPORACION GRAL.ASEGURADORA	36.400	57	La Catalana Aurora Polar Occidente Previsión Nacional
EUROSEGUROS (Banco de Bilbao)	33.768	3.090	Euroseguros
BANCO VITALICIO (Grupo Banco Central)	26.600	42	Banco Vitalicio Nacional Hispánica
MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA	22.147	40	Mutua Madrileña Autom.
HERCULES HISPANO (Banco Exterior)	20.905	280	Hércules Hispano
PLUS ULTRA (Banco de Vizcaya)	19.083	104	Plus Ultra
ZURICH	17.507	48	Zurich Hispania Vita
SANTA LUCIA	15.038	24	Santa Lucía
SANITAS	14.349	22	Sanitas
MUSINI	12.840	18	Musini

2.3 Rasgos más destacables del año 86 por ramo.

AUTOS

1986 ha sido un año de transición en la integración del Seguro del Automóvil español a la normativa de la CEE.

Los primeros pasos han sido la publicación del Real Decreto Legislativo 1301/1986, de 28 de Junio, que adapta la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor al ordenamiento jurídico comunitario y el Real Decreto 2641/86, de 30 de Diciembre, que aprueba el Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.

En virtud del régimen de libertad de tarifas, durante el ejercicio se han producido aumentos de las tarifas del Seguro Voluntario, para adecuar las primas a los costes siniestros, que han sufrido importantes aumentos por la mayor frecuencia de los siniestros y por incremento de los costes medios. Ello a consecuencia, entre otras causas, de la reducción de los precios de los carburantes, de la climatología, del aumento del parque nacional de vehículos y de la incidencia del IVA en los gastos de reparación, que ha sido mayor de la prevista.

Esa tendencia alcista de los costes siniestros se ha agudizado de forma generalizada en los últimos meses del año, circunstancia que podríamos denominar "inflación psicológica", debido a la anunciada reforma del ordenamiento jurídico para su adaptación al de la CEE.

Esta situación inflacionaria del seguro del automóvil en el año 86, se ha reflejado en las tarifas de primas que han sido elaboradas por las aseguradoras para adaptarlas a la citada modificación del Seguro del Automóvil y a los nuevos límites cuantitativos establecidos en el nuevo Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción Obligatoria, de aplicación a partir del 1.1.87. Estos límites son de 2 Mill. de Pts. por víctima para daños personales (1 Mill. en 1986) y de 500.000 por siniestro (para daños materiales).

Las coberturas de seguro voluntario actúan en exceso de las anteriores y sin límite cuantitativo.

VIDA

Se estima un crecimiento en el año 86 de un 30%, excluyendo operaciones atípicas a Prima Unica. En el ejercicio considerado, especialmente a través de las compañías de seguros vinculadas a Bancos, se ha contratado un volumen muy importante de operaciones de vida a Prima Unica por motivos de cierta opacidad fiscal, que puede suponer un crecimiento atípico del ramo superior al 200%. Dada la naturaleza de este tipo de operaciones que no generan primas de renovación, a efectos estadísticos tendrán una consideración separada.

En el ejercicio 1986 ha continuado la demanda, iniciada en 1983, de seguros de pensiones de primas periódicas, constituyendo estos productos de ahorro-jubilación las modalidades en vida individual más vendidas, frente a las modalidades puras de riesgo que mantienen crecimientos modestos.

Dentro de la problemática del sector, se está a la espera de la nueva Ley de Fondos de Pensiones, que puede significar un cambio importante, especialmente en la línea de Fondos de Pensiones en Plan Individual, lo que generaría mayor competencia por el lado de la oferta, al entrar en este mercado tanto las compañías de seguros-vida, como cualquier entidad financiera que operaran a través de una sociedad gestora de Fondos de Pensiones adaptada a los requisitos que preve la futura Ley.

En el terreno fiscal con la implantación del IVA, que no

grava las primas de seguros, el año 86 ha situado a los productos de vida de ahorro en igualdad de condición para competir con otras inversiones alternativas. Para 1987 se anuncia una nueva Ley de Impuesto de Sucesiones que puede llegar a perjudicar al seguro de vida si prospera la posible supresión de las importantes bonificaciones y exenciones de que tradicionalmente disfrutaba en nuestra legislación fiscal.

INCENDIOS

Como dato relevante del año puede indicarse la aparición del Real Decreto 2.022/1986 de fecha 29.08.86 por el que se aprueba el Reglamento de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes.

En este Reglamento se ratifica la exclusividad del Consorcio de Compensación de Seguros en la protección de los denominados "Riesgos Extraordinarios", si bien queda abierta una puerta para que en el futuro estos riesgos puedan ser cubiertos dentro de la póliza de seguro ordinario al recordarse el carácter temporal de esta normativa.

La cobertura otorgada por el Consorcio de Compensación de Seguros tiene por objeto indemnizar los daños en las personas, así como los materiales directos en las cosas aseguradas, cuando tales daños se produzcan en el territorio español, como consecuencia de:

- * Fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario.

- * Hechos derivados de terrorismo, motín o tumulto popular.

- * Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o Cuerpos de Seguridad en tiempos de paz.

Como novedades más significativas respecto a la anterior normativa, destacan:

- * Mayor claridad y definición en las coberturas.
- * Se admiten indemnizaciones de "Seguro a primer riesgo", "Valor de Nuevo" y "Pólizas de Capital Flotante".
- * Se crea una Tarifa Propia para los riesgos del Consorcio, así como una cláusula de cobertura obligatoria.
- * El Consorcio indemnizará directamente a los asegurados.
- * El nuevo Reglamento entrará en vigor el día 1.1.87, debiendo adaptarse los contratos de seguros anteriores como máximo el día 1.1.87 y preceptivamente, en el momento que se produzca cualquier modificación al contrato.
- * Sometimiento de la normativa del Consorcio a la Ley del Contrato de Seguro en todas las demás cuestiones (pago de primas, condiciones de aseguramiento, tramitación, pago de siniestros, etc..)

En cuanto a las líneas generales de resultados, puede decirse que se mantiene la tendencia favorable de los dos años anteriores, aunque los resultados de la suscripción se han deteriorado ligeramente sobre los de 1985.

Como siniestros punta importantes del mercado pueden señalarse los de Derivados Lácteos (Nestlé) en su fábrica de Guadalajara (Almacén frigorífico), el ocurrido en la Planta Solar de Almería (Junta de Energía Nuclear), debido al incendio de una caldera de sodio, y el producido en una Imprenta (Gráficas Lerchundi) en el País Vasco.

ROBO

Se ha notado una ligera mejoría respecto al año 1985 aunque los resultados de la suscripción siguen siendo negativos. Como nota destacada pueden señalarse los importantes robos producidos en Madrid y Barcelona en los Bancos de Santander e Hispano Americano, afectando en ambos casos a las Cajas de Seguridad.

MULTIRRIESGOS

Sigue la tendencia ascendente de estos productos (crecimiento medio anual 30%), con elevada competencia entre entidades a disputarse.

Es de destacar que las coberturas problemáticas de estos ramos son, sin ninguna duda, el robo, los Daños por Agua y la Responsabilidad Civil.

TRANSPORTES

CASCOS

La crisis por la que atraviesa la marina mercante ha tenido su reflejo en el sector asegurador, manteniéndose también en el ejercicio 86 los malos resultados de años

precedentes, debido especialmente a la ocurrencia de grandes siniestros punta (B/"Castillo de Salas", B/ "Angela Pando") y otros de menos importancia.

La desviación de reservas producida por la aparición de los siniestros de las Construcciones 254 y 255 de Aesa-Sestao ha tenido una fuerte repercusión en el resultado del ejercicio, si bien su año de suscripción es 1982.

El Acuerdo Casmer ha aumentado sensiblemente las franquicias y ha permitido durante 1986 un incremento en las tasas medias de algo más de un 12%.

MERCANCIAS

La uniformidad de criterios y primas en Cascos, junto con sus malos resultados, ha acentuado la competencia en Mercancías con el consiguiente deterioro de la tarificación.

El R.D. 2022/1986 de 29 de Agosto ha eliminado la cobertura de los riesgos extraordinarios o catastróficos que eran asumidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en este ramo, por lo que dichos riesgos serán suscritos directamente por las compañías aseguradoras.

ACCIDENTES PERSONALES

Al igual que en el ejercicio anterior, en 1986 el crecimiento del sector de Accidentes Personales no ha superado el 9%.

Indudablemente, la causa de este escaso crecimiento obedece al gran auge experimentado por el Seguro de Vida, esencialmente en las modalidades de "pensiones" y "prima única" que, por su atractivo conyuntural, han acaparado una importante atención comercial.

No obstante, durante 1986 se ha venido registrando en el mercado una interesante reacción en favor del sector de Accidentes Personales potenciando, si bien tímidamente, la comercialización del Ramo Individual frente a los Colectivos.

El esfuerzo del mercado por relanzar el ramo Individual, posiblemente dará sus frutos a corto plazo.

CUADRO 4

1985	Primas (en millones Pts)	% Siniestralidad	% Gastos externos
Autos Obligatorio	45.532	54,3	10,1
Autos Voluntario	120.833	99,8	17,4
Vida	71.944	89,8	9,9
Asist. sanitaria	63.238	82,9	4,2
Incendios	41.980	38,9	22,1
Acc. Personales	39.948	34,9	25,9
Multirriesgos	35.297	55,3	24,3
Transportes	31.188	84,5	14,6
Resp. Civil	11.009	62,4	21,0
Ingeniería	4.540	44,9	13,9
Caución	3.898	9,5	5,7

Fuente: Estadística de seguros privados (UNESPA)

RESPONSABILIDAD CIVIL

Los efectos de la nueva legislación sobre la responsabi

lidad civil de productos promulgada en el año 85, no parecen haberse traducido más que en un aumento moderado de las primas y una cierta demanda de sumas aseguradas más elevadas.

Este hecho ha originado, según revelan algunos sondeos entre las entidades con mayor cuota de mercado en esta modalidad de seguros, aumentos del orden de un 25% con excelentes perspectivas de crecimiento en los próximos años. No obstante, por el momento no se llega a las cifras alcanzadas por otros países industrializados.

En lo que a la siniestralidad respecta, puede estimarse para el año 86 una tasa del orden del 60% sobre las primas suscritas con tendencia al aumento debido a las numerosas reclamaciones que se están formulando contra médicos y Centros Sanitarios, incluso en sentencias judiciales que sobrepasan los 25 millones de pesetas.

La tendencia de los Tribunales a elevar sustancialmente las indemnizaciones en comparación con las cantidades que hasta hace poco tiempo se venían otorgando, junto con proyectos tendentes a agilizar el funcionamiento de la justicia de modo que se establezcan mayores facilidades procesales y la institución del Jurado, con amplias atribuciones decisorias en materia de responsabilidad civil, va a suponer un agravamiento de la situación.

Finalmente, el desarrollo legislativo de la Constitución está comportando la promulgación de distintas disposiciones que vienen a alterar el régimen de responsabilidad hasta ahora vigente, especialmente en lo que se refiere a responsabilidades de la Administración Local y aquellas otras derivadas de la contaminación del suelo, aguas o atmósfera y, en general, por degradación del medio ambiente.

INGENIERIA

Las primas del conjunto del ramo de Ingeniería representan en torno al 0,88% de las primas totales. Se ha producido un incremento estimado del 20% durante el año 86 debido principalmente a la mayor contratación en los sub-ramos de Equipos Electrónicos y Maquinaria, permaneciendo estable el Seguro de Construcción y Montaje.

No se han producido siniestros importantes durante el 86, lo que significa una siniestralidad estimada del 35%.

La tendencia es el mantenimiento equilibrado de las primas de Construcción y Montaje y un aumento significativo en los sub-ramos de Maquinaria y principalmente en Equipos Electrónicos.

Los resultados obtenidos durante los últimos años son satisfactorios en Equipos Electrónicos y Maquinaria, donde las tasas han permanecido estables, y más ajustados en Construcción, donde ha habido una tendencia a la baja en las tasas, debido a la gran competencia y a la poca actividad en el sector de la construcción.

CAUCION

Tal y como preveíamos a finales de 1985, el ramo de Caución en 1986 ha venido marcado por una reducción drástica de las tasas de prima.

Las razones de esta bajada son varias: reducción del coste del dinero y de los servicios bancarios, menor tasa de inflación, menor remuneración de la Deuda Pública y

sobre todo una mayor competencia.

La Banca, que ya controla aproximadamente el 70% del mercado de garantías, ha iniciado una política tremendamente agresiva en este sector, sin importarle llegar a tasas que hace sólo unos meses hubieran sido consideradas como imposibles.

La siniestralidad sin embargo se mueve todavía dentro de límites razonables.

La entrada en la CEE ha traído consigo nuevas clases de fianzas, como las del Tránsito Comunitario, las de las precintas alcohólicas, etc., que alivian un poco la estrechez del mercado de afianzamiento. No se ha producido aún la demanda por parte del Ministerio de Hacienda de garantías por el IVA.

El año 87 se presenta similar ya que no parece haberse detenido el proceso de reducción de tasas y el aumento de la competencia.

CORPORACION MAPFRE

Mayo 1987